

**PROCESO DE SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE
CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES DE
LOS CONSEJOS DISTRITALES ELECTORALES
DEL ESTADO DE GUERRERO**

**LISTADO DE FOLIOS DE LAS Y LOS ASPIRANTES
QUE NO CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS
LEGALES Y NO PASAN A LA SIGUIENTE ETAPA**

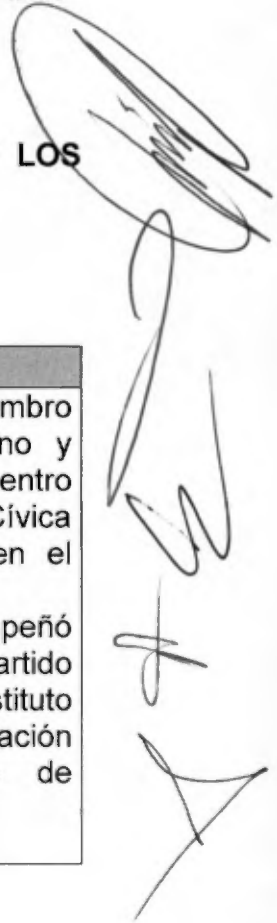
**FOLIOS DE LAS Y LOS ASPIRANTES QUE NO CUMPLIERON CON LOS
REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD**

DISTRITO 2, CHILPANCINGO

02-20	Base Tercera de la convocatoria... IX. No tener antecedentes de una militancia activa o pública en algún partido político, cuando menos tres años anteriores a la fecha de la designación.	Se desempeñó como miembro de la Junta de Gobierno y Coordinadora del Centro Estatal de Capacitación Cívica del Partido Humanista en el estado de Guerrero. Asimismo, se desempeñó como representante del partido Humanista ante el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del estado de Guerrero.
-------	---	---

DISTRITO 3, ACAPULCO

03-03	Base Tercera de la Convocatoria... V. Tener residencia efectiva de cinco años en el Estado.	No es originario del estado de Guerrero y no presento constancia de residencia.
03-04	El aspirante se desistió para participar por el distrito 3.	Desistimiento.
03-10	Base Tercera de la Convocatoria... III. No tener más de sesenta y cinco años de edad ni menos de treinta, el día de la designación.	La fecha de nacimiento establecida en el acta es el 26 de octubre de 1988.
03-11	Base Tercera de la Convocatoria... III. No tener más de sesenta y cinco años de edad ni menos de treinta, el día de la designación.	La fecha de nacimiento establecida en el acta es el 15 de mayo de 1988.








DISTRITO 6, ACAPULCO

06-27	Base Tercera de la Convocatoria... V. Tener residencia efectiva de cinco años en el Estado. Base cuarta de la Convocatoria.... 4. Copia del acta de nacimiento. 10. Dos Fotografías tamaño infantil.	No presento acta de nacimiento, constancia de residencia y fotografías.
-------	--	---

DISTRITO 8, ACAPULCO

08-05	Base Tercera de la Convocatoria... III. No tener más de sesenta y cinco años de edad ni menos de treinta, el día de la designación.	La fecha de nacimiento establecida en el acta es el 23 de septiembre de 1987.
-------	--	---

DISTRITO 10, TECPAN DE GALEANA

10-01	Base Tercera de la Convocatoria... III. No tener más de sesenta y cinco años de edad ni menos de treinta, el día de la designación.	La fecha de nacimiento establecida en el acta es el 27 de julio de 1990.
10-03	Base Tercera de la Convocatoria... III. No tener más de sesenta y cinco años de edad ni menos de treinta, el día de la designación.	La fecha de nacimiento establecida en el acta es el 20 de mayo de 1994.

DISTRITO 11, ZIHUATANEJO

11-09	Base Tercera de la Convocatoria... V. Tener residencia efectiva de cinco años en el Estado. Base cuarta de la Convocatoria.... 9. Comprobante de estudios.	No presento constancia de residencia y comprobante de estudios.
-------	---	---

DISTRITO 12, ZIHUATANEJO

12-14	Base Tercera de la Convocatoria... V. Tener residencia efectiva de cinco años en el Estado.	No es originario del estado de Guerrero y no presento constancia de residencia.
-------	--	---

DISTRITO 17, COYUCA DE CATALÁN

17-04	Base Tercera de la Convocatoria... III. No tener más de sesenta y cinco años de edad ni menos de treinta, el día de la designación.	La fecha de nacimiento establecida en el acta es el 17 de mayo de 1991.
-------	--	---

DISTRITO 19, ZUMPANGO DEL RÍO

19-17	Base Cuarta de la Convocatoria... 10. Dos Fotografías tamaño infantil.	No presento las dos fotografías.
-------	---	----------------------------------

DISTRITO 20, TELOLOAPAN

20-02	Base Tercera de la Convocatoria... V. Tener residencia efectiva de cinco años en el Estado.	No es originario del estado de Guerrero y no presento constancia de residencia.
-------	--	---

DISTRITO 21, TAXCO

21-06	Base Tercera de la Convocatoria... III. No tener más de sesenta y cinco años de edad ni menos de treinta, el día de la designación.	La fecha de nacimiento establecida en el acta es el 18 de enero de 1990.
-------	--	--